



Indice de Noticias

1. **El Tribunal Supremo admite a trámite el Recurso de Casación presentado por Federación ASPA, ANEPA y Aspren.**
2. **UGT y CCOO denuncian el II Convenio Colectivo del sector de los servicios de prevención ajenos.**
3. **Falta de especialistas en medicina y enfermería del trabajo. El director del INSST alude a ello en su discurso de inauguración del Año Académico 208-2019 de la Escuela Nacional de Medicina de Trabajo del Instituto Carlos III.**
4. **Datos sobre especialistas sanitarios del trabajo: médicos y enfermeros.**
5. **El PSOE pide a la comunidad de Madrid que cree un órgano competente en salud laboral dentro de la dirección general de salud pública.**
6. **Nuevas hojas informativas sobre nanomateriales y herramientas prácticas para gestionar las sustancias peligrosas**
7. **Sumario #Micronews – Circulares.**
8. **Agenda.**

El Tribunal Supremo admite a trámite el Recurso de Casación presentado por Federación ASPA, ANEPA y Aspren.



El T.S. ha admitido a trámite el recurso de casación de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, por el tema del Decreto 61/2016, de 3 de noviembre, regula el Registro del Principado de Asturias de trabajadores expuestos a agentes cancerígenos o mutágenos, aprobado por el Presidente del Principado de Asturias.

En enero de 2018 el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias desestimó el recurso contencioso administrativo presentado por Federación ASPA, ANEPA y Aspren ante la publicación y redacción del mencionado Decreto. El motivo de este recurso se basaba fundamentalmente en que este Decreto establecía la obligación a los Servicios de Prevención Ajenos de comunicar a las Autoridades laborales y sanitarias, cuando éstas lo solicitaran, información sobre los datos de trabajadores expuestos, condiciones de exposición, etc. a agentes cancerígenos a lo largo de toda su vida laboral,

considerando por nuestras asociaciones un precedente muy peligroso el que un Decreto traslade una obligación empresarial a los SPA's que tienen concertado, así como un importante riesgo que, haciéndose eco de dicha Decreto, otras comunidades autónomas publicaran normativa similar bajo los mismos parámetros obligacionales.

UGT y CCOO denuncian el II Convenio Colectivo del sector de los servicios de prevención ajenos.

El pasado 28 de septiembre, los sindicatos FeSMC UGT y CCOO Servicios denunciaron el II Convenio Colectivo del sector de los servicios de prevención ajenos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de dicho convenio.

El Convenio indicado se firmó con un ámbito temporal desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

De esta manera se inicia la primera fase para la negociación del III Convenio Colectivo del sector, que supone que en el plazo de un mes desde dicha denuncia se ha de configurar la nueva Mesa de Negociación entre las organizaciones legitimadas para ello.

la Negociación Colectiva es una de las principales acciones de las Organizaciones Empresariales representativas de un sector, como es la Federación ASPA y ANEPA, y su importancia es vital para mantener unas relaciones laborales adecuadas y con ello un sector normalizado.

De esta manera se abre una nueva e importante etapa de Negociación Colectiva, cuyo resultado es de gran relevancia para nuestras empresas en sus diversos ámbitos, lo que supone la necesidad de tener la mayor representatividad y fuerza negociadora que nos permita alcanzar acuerdos que ajusten a la realidad económica y estructural de los servicios de prevención ajenos.

Fuente: SPAjenos

Falta de especialistas en medicina y enfermería del trabajo. El director del INSST alude a ello en su discurso de inauguración del Año Académico 208-2019 de la Escuela Nacional de Medicina de Trabajo del Instituto Carlos III.

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III (ENMT-ISCIII) inició formalmente el 2 de octubre su Año Académico 2018-2019.

María Luis Valle, directora de la ENMT-ISCIII, ha sido la encargada de dar la bienvenida y de dar paso a los intervinientes.



La sesión académica ha corrido a cargo de Rodrigo Gutiérrez, director general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales y Bienestar Social, que ha centrado su conferencia en

2las necesidades de Especialistas en Salud Laboral, tanto en medicina como en enfermería.

A continuación, ha tenido lugar la entrega de diplomas y el acto formal de apertura, presidido por Emilia Sánchez Chamorro, subdirectora general del departamento del ISCIII al que está adscrita la Escuela. En la entrega, además de Rodrigo Gutiérrez, también han participado Francisco Javier Pinilla, Director del Instituto Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, quien manifestó la urgencia de contar con más médicos del trabajo, ya que debido a su escasez se puede ver comprometida la calidad de atención a la prevención de riesgos laborales en las empresas españolas y Gloria Redondo, directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social; ambos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Fuentes: ISCIII y tw del INSST

Datos sobre especialistas sanitarios del trabajo: médicos y enfermeros.

Desde **Federación ASPA y ANEPA** uno de los temas prioritarios de nuestra agenda es la problemática del déficit de especialistas sanitarios. Por este motivo estamos realizando varias acciones conducentes a procurar paliar esta situación planteando soluciones de diferente alcance con la Administración e interlocutores relacionados, esto es, no solo aquellas soluciones que pudieran ayudar a medio o largo plazo, como es el incremento de plazas MIR, sino actuaciones que puedan resolver el problema de manera cortoplacista, como, por ejemplo, la aplicación del artículo 4 del RD 843/2011 en cuanto a la posibilidad de contar con otros especialistas sanitarios como medida coyuntural.



Entre estas acciones, las organizaciones empresariales han llevado este asunto al Observatorio de PRL, creado en el seno del II Convenio Colectivo del sector de los servicios de prevención, con la intención de analizar y buscar soluciones conjuntas con las organizaciones sindicales.

De esta manera, dicho Observatorio acordó solicitar a los Consejos Generales de Colegios Oficiales de Médicos y de Enfermería los datos de colegiados en las especialidades de medicina del trabajo y enfermería del trabajo, a efectos de tener un dato oficial que pueda servirnos de partida para evidenciar dicha problemática y la inseguridad jurídica para los servicios de prevención ajenos que de ella se deriva.

A continuación, arrojamos algunas conclusiones de la información que dichos Consejos Generales nos han remitido y que empodera nuestras posiciones a la hora de reclamar medidas urgentes:

1. Actualmente hay colegiados 5.962 Médicos de Trabajo en España y 7.850 especialistas en enfermería del trabajo.
2. En relación a los profesionales médicos, el 21% (1.272) ya han sobrepasado la edad de jubilación y el 25% restante (1.498) están en la franja de los 60-64 años. Es decir, en un plazo de 3-4 años, no estarán disponibles casi 2.800 médicos de trabajo (46%), quedando en el mercado poco más de 3.000.
3. Un alto porcentaje de los médicos de trabajo **NO EJERCEN** esta especialidad al tener otra especialidad médica que es a la que se dedican profesionalmente. Si miramos las franjas de edades veremos que el 80% tienen más de 50 años, es decir, serían **MESTOS**, los antiguos médicos de empresa que trabajaban en ella por tener otra especialidad distinta.
4. Otro dato sumamente preocupante es que médicos de trabajo menores de 30 años solo hay 68 (1%) y entre 30 y 39 años 231 (4%). Es decir, se trata de una especialidad que no presenta interés entre los profesionales de la medicina, por lo que el problema a medio plazo parece más complejo de lo planteado hasta el momento.

A raíz de las conclusiones anteriores, y entendiendo que es la propia Administración la garante de los derechos a la seguridad y salud de los trabajadores, se procurarán comunicaciones y reuniones con las diversas autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad para evidenciar esta situación y solicitar medidas urgentes.

Fuente: SPAjenos

El PSOE pide a la Comunidad de Madrid que cree un órgano competente en salud laboral dentro de la dirección general de salud pública.

La diputada socialista de la Asamblea de Madrid Josefa Navarro ha registrado una proposición no de ley en la que se insta al Consejo de Gobierno a "crear un órgano competente en Salud Laboral dentro de la Dirección General de Salud Pública y reforzar los

recursos para hacer un seguimiento de las actuaciones sanitarias en el ámbito de la salud laboral, intensificar la investigación de las enfermedades profesionales y la emisión de informes".



Fuente: Noticia para municipios

En la iniciativa se expone que dicho órgano "con carácter anual realizará un informe en el primer trimestre de cada año que se remitirá al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo para su difusión".

El PSOE también plantea crear "Unidades Básicas de Salud Laboral dependientes del órgano al que se refiere el punto anterior en las Áreas de Salud Pública, con la misión de ejercer la vigilancia epidemiológica de las enfermedades profesional y de accidentes de trabajo de su territorio, informar y sensibilidad a los clínicos sobre ello para mejorar la detección precoz, el diagnóstico y la declaración de las enfermedades profesionales".

Asimismo, en la iniciativa se insta a "reforzar la formación y la información de los profesionales sanitarios para mejorar la detección y declaración de

las patologías relacionadas con el trabajo para evitar que se las clasifique como enfermedades comunes".

También se reclama al Gobierno central a que revise el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro con el fin de hacer una profunda revisión de las actividades y de las patologías que se tienen en cuenta de cara a la calificación de la enfermedad profesional, adecuándolas a la realidad actual, incluyendo, por ejemplo, las patologías derivadas de los riesgos psicosociales y otros cánceres de origen laboral.

La diputada propone en esta iniciativa "mejorar el desarrollo pleno y eficaz de todas las actuaciones en materia de salud laboral del V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales, dándole la máxima continuidad en sus actuaciones hasta su finalización en 2020, agilizando con eficacia la tramitación de los convenios con los agentes sociales".

También "fomentar la implementación de medidas preventivas en el seno de las empresas, que permitan evitar las enfermedades relacionadas con los trastornos musculoesqueléticos, primera causa de enfermedad profesional".

Asimismo, se plantea "reforzar la implicación de la Consejería de Sanidad y especialmente de la Dirección General de Salud Pública en la detección de dolencias que puedan tener su origen en el trabajo y potenciar las políticas de salud orientadas a la prevención colectiva".

El PSOE quiere, además, "desarrollar en la Comunidad de Madrid la Ley General de Salud Pública, en la que se mandata a la participación de las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores en la planificación, organización y control de la gestión relacionada con la salud laboral, en distintos niveles territoriales".

Fuente: eleconomista.es

Nuevas hojas informativas sobre nanomateriales y herramientas prácticas para gestionar las sustancias peligrosas

Para enlazar con la campaña «Trabajos saludables: alerta frente a sustancias peligrosas», la EU-OSHA ha creado nuevas hojas informativas sobre dos temas importantes en este ámbito.

1. Herramientas prácticas y guías sobre sustancias peligrosas en el trabajo examina la importancia de estos recursos para limitar la exposición de los trabajadores a las sustancias nocivas. Describe y enlaza con muchas herramientas existentes en la base de datos que pueden usarse para gestionar eficazmente la seguridad y la salud en el trabajo.



Esta hoja informativa ofrece consejo sobre las herramientas y la orientación disponibles para ayudar a las empresas y a los trabajadores a gestionar los riesgos que representan las sustancias peligrosas en los trabajos. El uso de herramientas y orientación ya disponibles ahorra tiempo, y también aporta formas prácticas de reducir la exposición de los trabajadores a las sustancias peligrosas.

La hoja informativa enlaza con la nueva base de datos de recursos de la EU-OSHA, que contiene actualmente más de 700

herramientas y recursos en numerosas lenguas. Dispone de varios filtros opcionales que ayudan a los usuarios a encontrar las herramientas más útiles.

2. Nanomateriales manufacturados en el lugar de trabajo proporciona información y consejos sobre cómo gestionar los riesgos que supone esta tecnología en rápido desarrollo. Los nanomateriales se usan en muchos ámbitos y pueden tener una serie de efectos tóxicos. La nueva hoja informativa presenta los principales datos.



Esta hoja informativa ofrece una visión de conjunto sobre cómo gestionar los nanomateriales manufacturados en el lugar de trabajo. Estos materiales, que contienen partículas muy pequeñas, son potencialmente tóxicos.

La hoja informativa ofrece información sobre la legislación pertinente de la UE, explora los posibles efectos de los nanomateriales para la salud, proporciona asesoramiento útil a las empresas sobre cómo evitar o minimizar la exposición de los trabajadores a los mismos, y describe las principales vías de exposición: inhalación, contacto cutáneo e ingestión. El principio STOP puede aplicarse para evitar o reducir la exposición a los nanomateriales, y la hoja informativa enumera medidas prácticas que pueden adoptarse siguiendo este principio.

Sumario #MicroNews – Circulares.

10/09/2018 - D. Francisco Javier Pinilla García nombrado nuevo director del INSST

11/09/2018 - Sentencia TS sobre la aplicación del régimen legal de la sucesión de empresas, previsto en art. 44 del Estatuto de los Trabajadores

11/09/2018 - Sustancias peligrosas: hojas informativas sobre legislación y sustitución (EU-OSHA).

12/09/2018 - Reuniones 12/09/18: Junta Directiva de CEOE; Junta Directiva de CEPYME; Comisión de Asuntos Internacionales de CEOE.

13/09/2018 - Últimas notas de prensa de CEOE: situación actual económica; candidatura a Presidencia.

14/09/2018 - RRHHDigital hoy publica el artículo de opinión “Breve revisión documental y reflexión sobre el déficit de especialistas en medicina del trabajo”
Por Óliver Martín, Gerente de Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA.

17/09/2018 – D. Ángel Allue Buiza nombrado Director General de Trabajo. Mº Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

18/09/2018 – Informe trimestral de la economía española de CEOE. Septiembre’18

19/09/2018 - Guía de Fichas de Seguridad de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas.

25/09/2018 – Reunión observatorio y comisión mixta de seguimiento del convenio colectivo de los SPA.

26/09/2018 - Junta Directiva de la Federación ASPA // Comisión Ejecutiva de ANEPA // Almuerzo conjunto.

01/10/2018 – Denunciado el II Convenio Colectivo del sector por UGT y CC.OO.

02/10/2018 - El Tribunal Supremo admite a trámite el Recurso de Casación presentado por Federación ASPA, ANEPA y Aspren.

02/10/2018 – Reunión de la Comisión de Sociedad Digital en CEOE.

03/10/2018 – "Es urgente contar con más médicos del trabajo, dada su escasez se puede ver comprometida la calidad de la atención a la #PRL en las empresas españolas" F. Javier Pinilla, director del INSST, Inauguración año académico 2018-2019 de la ENMT del ICIII)

04/10/2018 – Datos sobre especialistas del trabajo: médicos y enfermeros.

10/04/2018 - Respuesta DGE sobre el VI Convenio General del Sector de la Construcción.

11/04/2018 - Nuevas hojas informativas sobre nanomateriales y herramientas prácticas para gestionar las sustancias peligrosas - EU-OSHA

Agenda #ServiciosDePrevenciónAjenos

 Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA						
OCTUBRE 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

25/09/2018 – Comisión de Desarrollo sostenible y medio ambiente de CEOE.

26/09/2018 – Junta Directiva de Federación ASPA.

26/09/2018 - Comisión Ejecutiva de ANEPA.

27/09/2018 – Jornada de fármacos y conducción segura, patrocinada por SERLOMED. Organiza la asociación catalana de salud Laboral. Barcelona.

02/10/2018 – Comisión Sociedad Digital de CEOE.

03/10/2018 – GT de Trastornos músculo-esqueléticos de la CNSST.

04/10/2018 – Comisión de Industria y Energía de CEOE.

05/10/2018 – Entrega Premios Prevencionar.

08/10/2018 – Subcomisión de Empleo de la CEOE.

11/10/2018 - Comisión de Igualdad de CEOE.

17/10/2018 – Junta Directiva de CEOE.

18-19/10/2018 - II Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial 4.0. Vigo.

24/10/2018 – Junta Directiva de Federación ASPA.

25/10/2018 – Reunión mesa negociadora del II Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos.

30/10/2018 – Comisión Ejecutiva de ANEPA.

30/10/2018 – Reunión Comisión Legal de CEOE.

Octubre: Pendiente de fecha. Reunión con el actual director del INSST, D. Francisco Javier Pinilla.